

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-39615- -4	FECHA: 2013-01-16 15:31:09
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
EDWIN MESA RICO
Calle 55 sur a No. 28 13

Asunto: Radicación: 11-39615- -4
 Trámite: 2
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 314
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 4 a 7	31/Marzo/2011
Reivindicaciones:	Folio 8	31/Marzo/2011
Dibujos:	Folios 9 a 10	31/Marzo/2011
Oposición:	Folios 18 a 26	Lhaura Vet S.A. 02/Septiembre/2011

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Dispensador dosificador de alimentos y/o medicamentos sólidos para animales”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un dispensador o dosificador, con el cual se pueda alimentar o aplicar medicamentos a animales en ausencia de personas, generalmente requeridas para este oficio, de manera automática.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispensador y dosificador de alimentos y/o medicamentos sólidos para animales, el cual se compone, entre otros, de una omega, rieles, rodamientos, varillas redondas lisas, una compuerta, platinas, un motor, un reloj electrónico, un mueble o cajón y una tolva.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 23 N 17/00

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1 a 3 presentan resultados a obtener, tal y como se describen: la reivindicación 1: "El dispensador y dosificador de alimentos y/o medicamentos sólidos para animales, el cual está caracterizado porque en él se puede dosificar la cantidad necesaria de alimento y/o medicamento que debe comer el animal". La reivindicación 2: "El dispensador y dosificador de alimentos y/o medicamentos sólidos para animales además de dosificar dispensa el elemento". La reivindicación 3: "El dispensador y dosificador de alimentos y/o medicamentos sólidos para animales dosifica la cantidad necesaria de alimento y/o medicamento que debe comer el animal; dispensa el alimento y/o el medicamento en la hora que se necesita la porción para el animal".
- La reivindicación 4 no es clara, ya que presenta una serie de elementos normalizados y conocidos en el estado de la técnica, aleatoriamente mencionados, los cuales componen el dispositivo a proteger, sin especificar su configuración o disposición dentro del mismo. Por otra parte, no se debe hacer alusión al capítulo descriptivo ni a las figuras acompañantes. Se le recuerda al solicitante que la invención debe ser descrita también por sus características técnicas y funcionales, interrelacionando cada uno de los elementos, evidenciando así, la disposición o modalidad que se desea proteger de la invención.
- Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada. (Ver anexo de ejemplos de reivindicaciones, ejemplo 2).

4. Análisis de las Oposiciones

Argumentaciones de Lhaura Vet S. A.

Dice la sociedad oponente que la presente solicitud pretende obtener un derecho de patente de un dispensador y dosificador de alimentos y/o medicamentos sólidos para animales, el cual se hizo con el fin de solucionar un problema en la sociedad actual que es ¿Cómo alimento a mi mascota mientras no estoy en casa o en la finca?. Dicho dispensador y dosificador de alimentos y/o medicamentos sólidos para animales permite que a la hora que el animal debe comer el alimento y/o medicamento sólido, se active la alarma del reloj electrónico, que es el que activa el mecanismo y permite la salida de la comida para los animales.

con las características mencionadas en la solicitud, que son: unas omegas, tornillos, tuercas, dosificador, guías, rieles, rodamientos, platina de engrane, embolo del solenoide, resorte del solenoide, solenoide o bobina de núcleo magnético, tornillo, motor, interruptor pulsador, base motor, reloj electrónico, mueble o cajón y una tolva.

El oponente para demostrar la falta de novedad y nivel inventivo, presenta como pruebas los siguientes documentos: US2010/095895, US6227143, US6135056, US4665862 y US5109799.

Respuestas del Solicitante

No hubo respuesta por parte del solicitante.

Respuesta del Examinador Técnico

De acuerdo a las pruebas presentadas por la empresa opositora, y tomando en cuenta que no hubo respuesta alguna por parte del solicitante, se determina que las pruebas son relevantes para el estudio de patentabilidad, ya que de acuerdo a los hipervínculos mencionados, se concluye que es conocido en el estado de la técnica el sistema dispensador y dosificador de alimentos y/o medicamentos sólidos para animales, el cual incluye unas omegas, tornillos, tuercas, dosificador, guías, rieles, rodamientos, platina de engrane, embolo del solenoide, resorte del solenoide, solenoide o bobina de núcleo magnético, tornillo, motor, interruptor pulsador, base motor, reloj electrónico, mueble o cajón y una tolva. Por lo tanto, se toma en consideración la patente US2010/095895 como el documento D1, publicada el 22 de abril de 2010 (Fl. 35).

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional, es decir, el 31 de marzo de 2011.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2010/0095895	"Food Dispenser"	22/Abril/2010

El documento D1¹ divulga un dispensador de comida para suministrar comida seca, el cual comprende un modulo de recibimiento de comida, un modulo de medición para medir la cantidad a suministrar, el cual incluye un impulsor que tiene al menos un brazo definiendo una veleta y está montado rotativamente en el modulo de medición.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

De acuerdo al análisis del numeral 3, se encuentra que la reivindicación 4 es la única que presenta características técnicas tangibles de la invención, por lo cual el examen de patentabilidad se basa en la misma.

La reivindicación 4 enseña: "El dispensador y dosificador de alimentos y/o medicamentos sólidos para animales cuyo mecanismo está compuesto por..." (Fl. 8).

1 <http://www.google.com/patents/US8074602?dq=0095895&ei=mRu-UN7sBZDW8gTIsICQBQ>

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un dispensador y dosificador de alimentos y/o medicamentos sólidos para animales, que comprende:	Un dispensador de comida, que comprende:
Omegas, tornillos, tuercas, dosificador, guías, rieles, rodamientos, varillas redondas lisas, compuerta, entre otros	Un dispensador de comida (10) que incluye un modulo de recibimiento de comida (12), un modulo de medición (14) y un modulo de descarga (16) operativamente acoplado al modulo de medición (Fig. 1, Párr. 0033)

Las características esenciales del dispensador y dosificador de alimentos y/o medicamentos sólidos para animales de la reivindicación 4, habían sido divulgadas previamente en el documento 1, el cual enseña un dispensador de comida (10) que incluye un modulo de recibimiento de comida (12), un modulo de medición (14) y un modulo de descarga (16) operativamente acoplado al modulo de medición.

En consecuencia, la reivindicación 4 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2010/0095895	4	Novedad / Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-01-22

Elaboró: Ivan Mauricio Ardila Romero
Revisó: Leonardo Rojas Vega